Aduana
Paraguay

REF.: Exp. Dictamen UOC Nº 49/11. D.J.A. Nº 4437/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 3717

Asunción, 4 **de julio del 2011.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia del Lic. Luis E. Cárdenas Ruiz Director de la Administración y Finanzas, remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Y CONSORCIO PRODOC S.A.-VTG S.R.L., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que, consta en el presente expediente el DICTAMEN UOC Nº 49 de fecha 01 de julio de 2011, que refiere: Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluacion de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.----------

Que el Comité conformado en virtud de la Resolución Nº 122 de fecha25 de mayo de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto por los artículos 26,27,28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 30 de junio de 2011, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación del LOTE 1 IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC Nº 80013965-8, el LOTE 2 CERTIFICADOS DE NACIONALIZACION (HOJAS DE SEGURIDAD) a la firma AGZ ZAMPHIROPOLOS S.A., con RUC Nº 80003182-2 y el LOTE 3 CERTIFICADOS DE NACIONALIZACION DE AUTOVEHICULOS (ETIQUETAS DE SEGURIDAD) al CONSORCIO PRODOC S.A.-VTG S.R.L., con RUC Nº 80038782-1 y 80060802-0, respectivamente. Sin embargo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria contempla la suma total de Gs. 500.000.000, y las ofertas totalizan un monto superior al mismo, por lo que se siguiere la aplicación de la cláusula 36.1 de las Instrucciones a los oferentes (IAO) que textualmente dispone: "36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la convocante se reserva…///…///…

ENCL. DE ATENCIÓN DEL DESP. DE LA DCION. JURÍDICA - DCION. NAC. ADUANAS

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. Dictamen UOC Nº 49/11. D.J.A. Nº 4437/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 3417
HOJA -2-

Asunción, 4 **de julio del 2011.-**

…///…///… el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la sección 5, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación", conforme al cuadro de precios con cantidades ajustadas que se adjunta a la presente".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.----------

Así las cosas, en base al Dictamen del Comité Evaluador de fecha 30 de junio del 2011, conformado por Resolución DNA Nº 122 de fecha 25 de mayo del 2011, al DICTAMEN UOC Nº 49 de fecha 01 de julio de 2011, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Luis Cárdenas Ruiz, de conformidad a lo establecido en los artículos 386 y 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de la Dirección Jurídica, que el Señor Director Nacional de Aduanas tiene competencia legal para firmar la Resolución propuesta "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Y CONSORCIO PRODOC S.A.-VTG S.R.L., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------
C.R.O.

Atentamente.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

ENC. DE ATENCION DEL DESP. DE LA DCION. JURIDICA - DCION. NAC. ADUANAS

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Y CONSORCIO PRODOC S.A. - VTG S.R.L., EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Asunción, 01 de julio de 2011.-

DICTAMEN UOC Nº 49 /11

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", bajo la modalidad de "Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Y CONSORCIO PRODOC S.A. - VTG S.R.L., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 30 de junio de 2011, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 122 de fecha 25 de mayo de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, el cual concluye señalando que: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación del LOTE 1 IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., con Ruc Nº 80013965-8, el LOTE 2 CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN (HOJAS DE SEGURIDAD) a la firma AGZ ZAMPHIROPOLOS S.A., con Ruc Nº 80003182-2 y el LOTE 3 CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS (ETIQUETAS DE SEGURIDAD) al CONSORCIO PRODOC S.A. - VTG S.R.L., con Ruc Nºs 80038782-1 y 80060802-0, respectivamente. Sin embargo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria contempla la suma total de G. 500.000.000, y las ofertas totalizan un monto superior al mismo, por lo que se sugiere la aplicación de la cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) que textualmente dispone: "36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación", conforme al cuadro de precios con cantidades ajustadas que se adjunta a la presente".*

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 15.686

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Coordinador Gral. UOC
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

Abog. Pablo Pérez F.
Asesor Jurídico UOC

Abog. Sergio Gómez
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. LUIS E. CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 4437
Hora 11:00 Fecha: 4-07-11
Firma:

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año 2011, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 9 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", creado en virtud de la Resolución N° 122 de fecha 25 de mayo de 2011, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma M&M INDUSTRIA GRAFICA.
c. Oferta de la firma WINNER S.R.L.
d. Oferta de la firma MIX S.R.L.
e. Oferta de la firma GRAFICA MONARCA S.R.L.
f. Oferta de la firma CONSORCIO PRODOC S.A. – VTG S.R.L.
g. Oferta de la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
h. Acta de Apertura de Sobres.
i. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208135 de fecha 31 de mayo de 2011.

En cuanto a los criterios de Evaluación, los mismos se encuentran debidamente establecidos en las Bases de la Licitación, en la Clausula 33 de las IAO se menciona textualmente que: "...33.1. La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente 33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". 33.3. En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:...".

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el proceso de compra. En efecto, en la fecha y el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: M&M INDUSTRIA GRAFICA, WINNER S.R.L., MIX S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., CONSORCIO PRODOC S.A. – VTG S.R.L. y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., donde el representante de la firma WINNER S.R.L dejo constancia que la firma PRODOC, no presenta en el formulario la lista de precios el Lote no cotizado.

CP. Rocío Valinotti
Adjudicaciones UOC
Dirección Nacional de Aduanas

LUIS OJEDA ARRÚA
Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

f- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación del LOTE 1 IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., con Ruc Nº 80013965-8, el LOTE 2 CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN (HOJAS DE SEGURIDAD) a la firma AGZ ZAMPHIROPOLOS S.A., con Ruc Nº 80003182-2 y el LOTE 3 CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS (ETIQUETAS DE SEGURIDAD) al CONSORCIO PRODOC S.A. – VTG S.R.L., con Ruc Nºs 80038782-1 y 80060802-0, respectivamente.

Sin embargo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria contempla la suma total de G. 500.000.000, y las ofertas totalizan un monto superior al mismo, por lo que se sugiere la aplicación de la cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) que textualmente dispone: *"36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación"*, conforme al cuadro de precios con cantidades ajustadas que se adjunta a la presente:

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

CP. Rocío Valinotti
Adjudicaciones UOC
Dirección Nacional de Aduanas

LUIS OJEDA ARRÚA
Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas